RESOLUCION Nº 342/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 09"

San Lorenzo, 12 de abril de 2010

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010";

El Decreto Nº 3866/2010, Reglamentario de la Ley Nº 3964/2010;

La Resolución del Decano Nº 35/2010, por la cual se aprueba el Programa Anual de *Contrataciones de carácter Especial para el mes de Febrero de 2010, de la Facultad de* Ciencias Agrarias;

La Resolución de Decano Nº 36/2010 por la cual se integran el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas respectivamente, a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2249/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el *formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT*";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 08/2010 del 9 de abril de 2010, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Servicios – Contrato Abierto, Cód. Nº 09, a la firma, **Jorge Ramón Romero Acosta**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Nº 08/2010 del 9 de abril de 2010, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Servicios – Contrato Abierto, Cód. Nº 09, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Resolución Nº 342/2010
Página 2

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Servicios, – Contrato Abierto, Cód. Nº 09, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003:

JORGE RAMÓN ROMERO ACOSTA, por la **Totalidad** de los ítems ofertados, por el monto total de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones), y la suma mínima de Gs. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos) incluidos el IVA y todas las cargas impositivas al oferente, para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ELCTRODOMÉSTICOS Y CÁMARA FRIGORÍFICA DE LA INMSTITUCIÓN, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados, según el informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

LML/JRC/ls